30

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 17 JUL 2023

VISTO el Expediente E- 49427/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 10/23, por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados a los móviles oficiales a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra la Nota de Pedido N° 15/23, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 01/23 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L), 1250, Articulo 6, punto B), 1465 Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 3635/22 y la Resolución O.P.C N° 17/21, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23, Anexo II y Resolución M.G.J. y D.H. N° 265/20.

Por ello:

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 10/23, por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados a los móviles oficiales a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 10/23, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a

..//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

la partida presupuestaria RAF 594 - 0509U.G.G. - UGC0509 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 30 /23

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 30 /23

Secretaría de Protección y Defensa Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2023
Pieza Administrativa E Nro. 49427- E - 2023- 1788 - 0/ **Fecha: 17/07/23**
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Apertura: 20/7/2023 13:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, Art. 18, Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

podrán enviar ofertas al correo electrónico: spourcel@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/594 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CUBIERTA DE INVIERNO. UNIDAD**			
>>	medidas 225-70/R 17 y/o equivalencias	8.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana Daniela MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.P. 1.498.111
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	treinta (30) días
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	según decreto provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Dirección General Administración Financiera
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de oferta hasta las 12:45 hs. del día 20/07/23
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. San Martín 450, 1° Piso, Oficina 50 - Ushuaia -
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. San Martín 450, 1° Piso, Oficina 50 - Ushuaia -

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

30

Cm0058

Secretaría de Proteccion y Defensa Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2023
Pieza Administrativa E Nro. 49427- E - 2023- 1788 - 0/ **Fecha: 17/07/23**
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Apertura: 20/7/2023 13:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, Art. 18, Inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

podrán enviar ofertas al correo electrónico: spourcel@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/594 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	no se requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.